



19 de enero de 2026

REFORMA ELECTORAL

Reconfiguración del Congreso

LupaReforma2026.mx

Versión ejecutiva de análisis sobre propuestas para la integración de la Cámara de Diputados

Contacto

5516446656

contacto@lupareforma2026.mx

<https://lupareforma2026.mx>



Hacia la reforma electoral 2026:

Escenarios en discusión



Contexto: Las propuestas

Ante el anuncio de una iniciativa de reforma constitucional en materia electoral, han trascendido **tres escenarios** sobre los cuales se articula la propuesta oficialista. El presente documento es una **versión ejecutiva** del análisis del **impacto** de estos escenarios, bajo una perspectiva de integridad democrática.

El objetivo es identificar si los cambios propuestos fortalecen la representación ciudadana o si, por el contrario, institucionalizan el **control absoluto**.

ANÁLISIS PREVENTIVO

Estudio técnico basado en los escenarios de reforma socializados previo a la presentación formal de la iniciativa.

Glosario y conceptos clave

- **Mayoría Relativa (MR):** Sistema de elección directa donde la candidatura que obtiene el mayor número de votos en su distrito gana el escaño, independientemente de la votación total de su partido.
- **Representación Proporcional (RP):** Escaños asignados a partidos según su porcentaje de votación total para garantizar la pluralidad.
- **Sobrerrepresentación:** Fenómeno donde un partido obtiene un porcentaje de escaños significativamente mayor a su porcentaje de votos.
- **Criterio 60/40:** Equilibrio funcional recomendado para asegurar que las minorías tengan voz y poder de actuación real en el Poder Legislativo.





Resumen Ejecutivo

1. ALCANCE DEL ANÁLISIS: Tres escenarios de **reconfiguración**: Evaluamos las rutas planteadas para la reforma del Congreso de la Unión (Cámara de Diputados) analizando su impacto en la pluralidad y la representación:

⌚ **Escenario 1:** Continuidad de los 500 escaños con cambios en las reglas de las listas de plurinominales.

⌚ **Escenario 2:** Reducción a 400 diputaciones eliminando 100 plurinominales.

⌚ **Escenario 3:** Reducción a 400 diputaciones bajo un modelo de representación que iguale espacios MR y RP (200 MR / 200 RP).

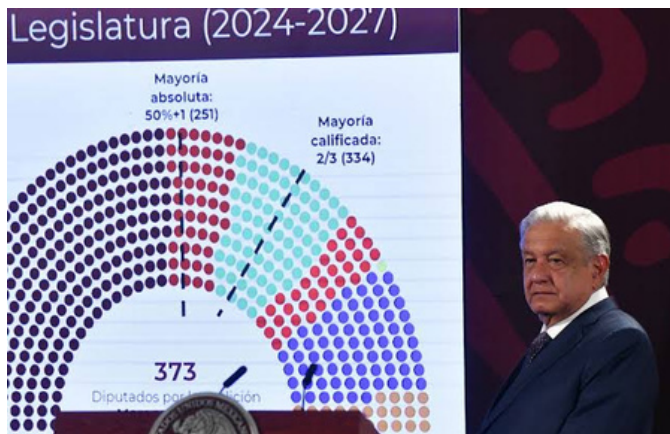
2. PUNTOS CRÍTICOS DE VIGILANCIA: El Riesgo de la Geografía. La reforma trasciende la aritmética de curules. Alertamos sobre el **rediseño discrecional de la geografía electoral y la fractura de reglas de representación**. Sin este equilibrio, las minorías pierden capacidad de incidencia real, transitando hacia un modelo de mayoría absoluta por diseño.

3. HALLAZGOS ESTRATÉGICOS: Identificamos un riesgo de **ruptura del criterio de equilibrio 60/40** y una posible captura de las circunscripciones. Estas propuestas no solo impactan el número de curules, sino que desvirtúan la lógica de la Representación Proporcional.

4. LA PROPUESTA LUPA: Exigir una **representación pura** donde el límite de sobrerrepresentación se aplique estrictamente al bloque total de la coalición, garantizando que el Congreso sea un **reflejo real de la votación nacional**.



Problemática actual: Del voto popular al fraude calificado



I. Marco Constitucional: tres pilares democráticos

Para entender el fraude, debemos centrarnos en tres principios democráticos fundamentales plasmados en la Constitución:

- **División de Poderes (Art. 49):** Dos o más poderes no deben estar bajo el control de una sola fuerza política.
- **Límites de representación (Art. 54):** Establece el tope del 8% de sobrerrepresentación y el máximo de 300 diputaciones, como **candado** para evitar que reformas fundamentales (a la Constitución) sean **impuestas** por una fuerza política.
- **Protección del pacto constitucional (Art. 135):** Exige una mayoría calificada (2/3 partes) para reformar la Constitución. Este artículo tiene el propósito de garantizar que las reglas fundamentales no estén a disposición de una sola fuerza política, sino que dependan siempre de acuerdos y diálogos entre las distintas fuerzas que representan a ciudadanos que no votaron por el partido mayoritario.
- **Principio de supremacía constitucional (artículo 133).**

II. ¿Cómo se construyó el fraude a la Constitución?

Hoy los **principios constitucionales están rotos**. La coalición oficialista con 54% de los votos tiene el 73% de curules en la Cámara de Diputados.

Esto ha sido construido a partir de dos **prácticas fraudulentas**:

- **Fraude en el siglado:** Candidatos del partido mayoritario registrados bajo siglas de partidos satélites para evadir límites de sobrerrepresentación (siendo de Morena fueron registrados y contabilizados como del PT o PVEM).
- **Interpretación fragmentada:** La aplicación del límite del 8% por partido individual y no por coalición.

La escalera de la inconstitucionalidad: Desmantelando contrapesos democráticos:

- **2012:** Coalición ganadora excedió en **0.2%** el límite Constitucional.
- **2015:** Se beneficiaron con el **1.7%**.
- **2018:** El excedente fue del **15.7%**, duplicando el tope constitucional.
- **2024 (Punto crítico):** la sobrerrepresentación fue del **20%** de sobrerrepresentación.

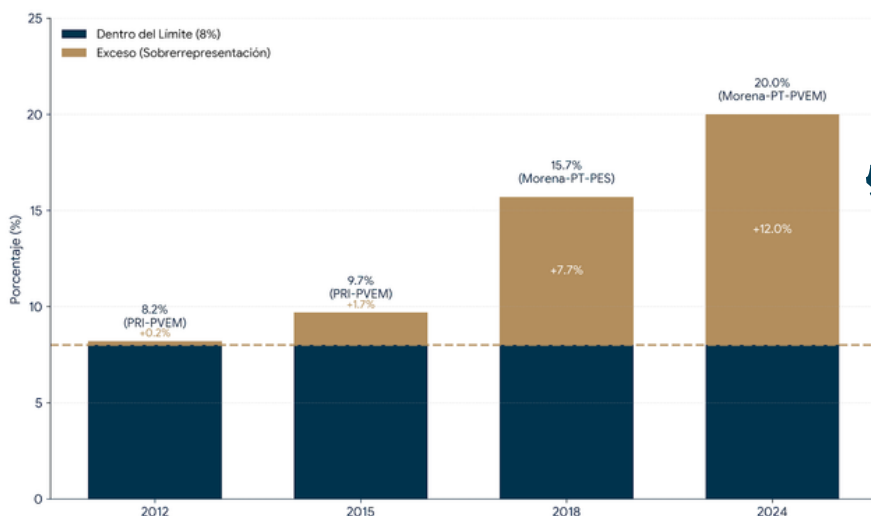
Esta sobrerrepresentación viola los principios constitucionales, otorgando a una sola fuerza política el poder para reformar la Constitución sin tomar en cuenta a otras fuerzas políticas que representan al 45% de electores.



El Problema Actual

Una distorsión del sistema vigente ha permitido que la coalición Morena-PT-PVEM tenga una **mayoría calificada en el Congreso**; con el **54.7% de los votos** tiene el **73% de las curules**. Esta distorsión ignora el límite constitucional del 8%, generando que las mayorías se **inflen artificialmente**, alejándose de una verdadera representación popular.

Evolución de la Sobrerepresentación (2012-2024)



Distorsionando las reglas la coalición oficialista logró el 73% de curules en el Congreso, rebasando un 20% el apoyo recibido en las urnas

¿Hacia dónde va la reforma electoral?

La iniciativa no ha sido presentada formalmente, sin embargo ya se han dado a conocer los escenarios sobre los que se está trabajando.

ESCENARIO 1: Mantener 300 MR / 200 RP, sustituyendo las listas regionales por **listas estatales** que serían votadas de **manera directa**.

ESCENARIO 2: Reducción a 400 diputaciones mediante la eliminación de 100 plurinominales.

ESCENARIO 3: Reducción a 400 diputaciones bajo un modelo de representación que iguale el número de curules entre ambos sistemas: 200 MR / 200 RP.



ESCENARIO 1

Mantener 500 Diputaciones

Los riesgos de la propuesta: pavimentando el control absoluto



RIESGO 1. Listas Estatales vs. Regionales

Listas regionales vs. estatales: Sustituir las listas regionales o de las circunscripciones por listas estatales fragmenta la representatividad. Al amarrar rígidamente la RP a la votación de Mayoría Relativa por estado, los partidos mayoritarios podrían **dominar ambos espacios, anulando el propósito de la RP** (equilibrar el Congreso, garantizando que los ciudadanos que votaron por opciones distintas a la mayoría logren una representación efectiva).

Esta propuesta tiene más ventajas para las **fuerzas políticas dominantes**, en detrimento con partidos con menor presencia estatal.



RIESGO 2. Legalizar la "trampa" de la sobrerrepresentación

Como se analizó, lo que ha permitido a la coalición morenista tener el control total del Congreso de la Unión es que, en la asignación de plurinominales, la sobrerrepresentación se ha contabilizado **"por partido" y no "por coalición"**.

Pese a las críticas y a la evidente necesidad de frenar esta práctica fraudulenta, en la reforma electoral se pretende que este fraude quede edificado, para establecer con toda claridad que, en la distribución de curules, **la sobrerrepresentación aplique por partido político**. Esto significa:

- **Fractura la división de Poderes:** Permite que un solo bloque concentre el control de dos Poderes de la Unión.
- **Vulnerabilidad del Estado:** Facilita la obtención de una **mayoría calificada**, permitiendo cambios constitucionales sin necesidad de consenso con otras fuerzas políticas.



ESCENARIO 1

Mantener 500 Diputaciones



RIESGO 3. La trampa de las listas abiertas

¿**Libertad de elección o destrucción de la pluralidad**? Aunque se presenta bajo una narrativa de "cercanía ciudadana", el cambio a listas abiertas — donde el elector debe elegir individuos dentro de una lista— es, en realidad, un sistema diseñado para la opacidad si no solo se ve como una modificación aislada.

No es que el sistema de listas abiertas sea inviable por definición, pero **sí lo es si se pretende implementar como una modificación aislada del sistema actual**. Para que sea funcional, requiere de una reevaluación total del sistema, **no simplemente cambiar de listas cerradas a abiertas**.

Improvisar un modelo de listas abiertas no es un avance democrático, ya que pone en **riesgo** el **voto libre e informado**, por lo siguiente:

- **Inviabilidad operativa:** Votar por hasta 40 nombres de distintas listas partidistas dificulta que la ciudadanía conozca el perfil, la trayectoria y las propuestas de decenas de candidatos por estado. **Un voto sin conocimiento no es un voto libre**
- **Control de las estructuras:** Al ser un proceso tan confuso, el ciudadano carece de información sobre quién elige. Esto fortalece el control de las cúpulas partidistas, que son las únicas con la capacidad de movilizar votos hacia nombres específicos.
- **Saturación del INE.** Con esto también tendría impacto en el universo de fiscalización, administración de radio y Tv; de no hacerse ajustes con responsabilidad el INE quedaría saturada en su operación.

Una **dificultad operativa e imposibilidad del voto informado** fue algo que se experimentó en la **elección judicial**.

No se trata solo de votar, sino de elegir. Un sistema que confunde al elector, no lo empodera, lo vuelve una herramienta para legitimar. No hagamos de todo nuestro sistema una "elección judicial".





ESCENARIO 2

Reducción del Congreso a 400 integrantes (300 MR / 100 RP)

Eje central: La propuesta de reducir a 100 los diputados de Representación Proporcional (RP) mientras se mantienen los 300 de Mayoría Relativa (MR) **altera gravemente** la posibilidad de una **composición plural en el Congreso**.



RIESGOS. La ruptura del equilibrio

(Se termina la proporción 60 MR/40 RP)

La erosión de las minorías: Ruptura de la proporcionalidad

La propuesta de reducir a 100 diputaciones de Representación Proporcional (RP) mientras se mantienen los 300 de Mayoría Relativa (MR) es un grave **riesgo para la representación de minorías** en el Congreso:



- **Desproporción Democrática:** Pasaríamos a una integración de **75% MR vs. 25% RP**. Según criterios jurisdiccionales (SCJN), la prevalencia de la mayoría no debería exceder una **proporción de 60/40** para garantizar que las minorías tengan poder real de actuación.
- **Control Absoluto:** Esto **asegura** un órgano legislativo de "**voz única**", donde la oposición pierde la capacidad de vigilancia y freno, permitiendo que la mayoría haga y deshaga sin necesidad de diálogo.
- **Se diluye el voto minoritario:** Con solo **100 espacios** para repartir entre todas las fuerzas políticas restantes, el umbral para obtener representación se vuelve altísimo, dejando a millones de ciudadanos sin voz en la máxima tribuna.

La austeridad NO debe pagarse con la voz de quienes piensan distinto; reducir la pluralidad no es mayor eficiencia, es mayor autoritarismo





ESCENARIO 3

Reducción del Congreso a 400 integrantes (200 MR / 200 RP)



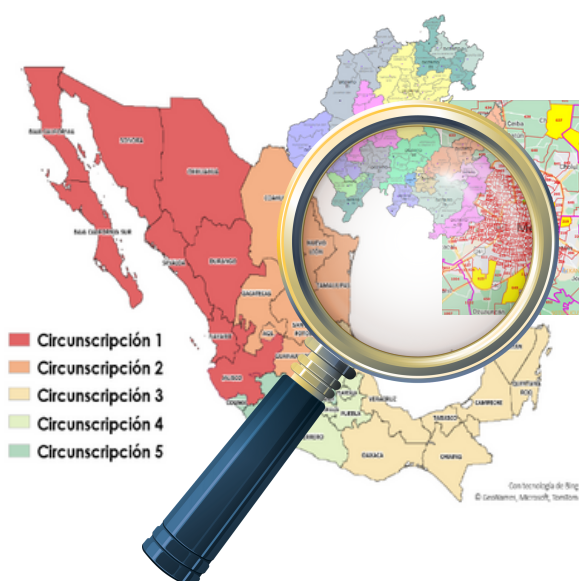
RIESGO 1. ¿Inviabilidad para 2027 o improvisación ?

Reducir las diputaciones de MR implica, necesariamente, rediseñar el mapa electoral de México, algo inviable para el proceso electoral de 2027.

Imposibilidad temporal y técnica: Reducir las diputaciones plurinominales implicaría una reconfiguración geográfica para establecer una nueva distribución. Actualmente son 300 distritos que, de acuerdo con la Constitución se distribuyen de manera equitativa conforme al último censo.

Una nueva geografía electoral requiere un censo, consultas indígenas, estudios técnicos y revisión por partidos políticos. Es un **procedimiento requiere de mucho tiempo y trabajo técnico sobre equilibrio poblacional, población indígena y afroamericana, regularidad geométrica, integridad municipal, continuidad geográfica, tiempos de traslado y otros aspectos sociales específicos**. Lo contrario sería IMPROVISACIÓN: caldo de cultivo para el desastre.

La Constitución ordena que la distribución equilibrada de los 300 distritos, acorde al último censo poblacional





ESCENARIO 3

Reducción del Congreso a 400 integrantes (200 MR / 200 RP)



RIESGO 2. Criterios políticos como base de la geografía electoral

¿Ahora serán políticos eligiendo a sus votantes?

Actualmente, cada circunscripción tiene un peso equilibrado de representación. Al reducir la base de cálculo, se corre el riesgo de que las minorías pierdan mayor fuerza para incidir en las decisiones estatales.

- **Criterios Discrecionales:** Peligro latente de que la nueva geografía se diseñe bajo **criterios políticos** para debilitar los bastiones donde la oposición es fuerte. Al reconfigurar los distritos, el oficialismo podría dispersar el **voto opositor**, agrupándolo de tal manera que pierda su peso territorial.
- **Control Territorial:** Una nueva cartografía permitiría al partido en el poder asegurar territorios clave, garantizando triunfos de MR aun sin mayor fuerza electoral, bastando simplemente mover los límites de los distritos.



RIESGO 3. El espejismo del equilibrio

Aunque un **sistema 200-200 parece equilibrado**, su éxito depende de una **cartografía neutral**. Sin un censo actualizado y estudios técnicos, la redistribución se convierte en una herramienta para **diluir el voto opositor**.

Si la reforma se pretende imponer sin escuchar a las voces que representan al menos un 45% de electores, ¿crees que tiene la finalidad de equilibrar la pluralidad y el diálogo democrático?

Desmontando Mitos: La verdad sobre los "Pluris"

1. El Mito: "A los plurinominales nadie los votó"



La narrativa oficialista califica estos escaños como "concesiones de las cúpulas". Esta es una **falacia** que ignora nuestro sistema electoral y 30 años de lucha democrática.



Realidad: Tú sí votaste por los "pluris"

En México, el ciudadano emite un voto que tiene un doble valor. Al marcar el emblema de un partido, vota por el candidato de mayoría relativa y, simultáneamente, por la lista de Representación Proporcional (RP) que aparece al reverso de la boleta electoral.



Realidad: Legitimidad Democrática

No son espacios regalados; son escaños ganados con los votos de millones de ciudadanos que eligieron un proyecto político más allá de una persona individual.

2. El Mito: "Eliminarlos ahorraría mucho dinero y mejoraría la democracia"



Se promueve que su eliminación es la **solución** a los problemas de presupuesto y representación.

55%

45%



Si una fuerza política obtiene el 54% o 55% de los votos, existe un 45% de la ciudadanía que no apoyó ese proyecto.

Ese 45% de mexicanos tiene derecho a que su visión de país esté presente en el Congreso. Su voto **no es de "segunda clase"**; tiene el mismo valor constitucional que el de quienes forman "la mayoría".

El Congreso como reflejo de los votos: La Representación Proporcional impide que el 100% del poder sea entregado a quien solo obtuvo poco más de la mitad de los votos, evitando la invisibilización de casi la mitad del país.



Las remuneraciones a diputados representan una mínima parte del presupuesto que corresponde al Poder Legislativo.

La Propuesta LupaReforma

Hacia una representación democrática genuina

Es necesario reconocer que existe un descontento social de la ciudadanía hacia sus representantes. Sin embargo, **la solución no radica en su eliminación ni en la improvisación de modelos que vulneren la pluralidad** y nos lleve a retroceder hacia la época de la hegemonía y la represión de las voces críticas.

Los problemas reales sobre la representación de la ciudadanía en el Congreso deben ser abordados con responsabilidad e integridad democrática.

La RP no es un privilegio de los partidos, es el derecho de la ciudadanía a tener voz. En democracia, ser minoría no es la condena al silencio.



La reforma que sí necesitamos...



Pilar 1: Democracia y paz social: Reforma por Consenso

Una reforma que fortalezca la representación ciudadana **no puede emanar de la imposición**; esto sería un contrasentido y una vulneración democrática. La reconfiguración del Congreso debe ser un Pacto de Estado que honre la pluralidad nacional.

- **Pacto de Estado:** Una reforma de este calado no puede surgir de la imposición; debe emanar de un diálogo amplio y acuerdos plurales que den legitimidad al sistema.

Sin diálogo, no hay reforma; hay captura del sistema

La reforma que sí necesitamos...



Pilar 2. Rigor técnico y neutral frente a la Improvisación

Cualquier reconfiguración del Poder Legislativo debe sustentarse en criterios científicos y demográficos rigurosos, alejados de las urgencias de los momentos políticos.

- **Diseño basado en estudios profundos:** No se puede rediseñar el Congreso para "**congelar**" un momento político o buscar la perpetuidad del poder. Si se requiere un nuevo mapa electoral en donde la geografía electoral se rediseñe, esto debe ser el resultado de un trabajo científico, neutral y transparente que respete la geografía social de México.
- **Blindaje ante la discrecionalidad:** La neutralidad en el diseño cartográfico evita que el mapa electoral se convierta en una herramienta política para **diluir el voto opositor**.

La técnica debe ser la barrera que proteja la voz de cada región y de cada ciudadano.



Contar con un marco geográfico actualizado permite garantizar la correcta distribución de la ciudadana para la elección de sus representantes. Una mala distribución afecta la garantía del peso de los votos de la ciudadanía, existirán votos que tengan un mayor valor.



La reforma que sí necesitamos...



Pilar 3. Certeza: Blindaje contra la improvisación en "Fast-Track"

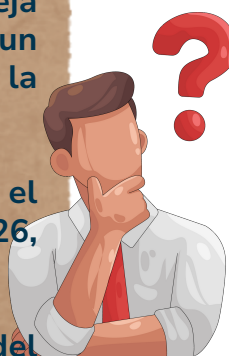
Una reforma democrática exige reglas claras y tiempos de implementación realistas. Legislar bajo la urgencia de un **calendario político asfixiante** pone en jaque la operatividad y la certeza de la elección más compleja en la historia reciente de México.

- **El Riesgo de la Improvisación:** El proceso electoral de 2027 iniciará en septiembre de 2026. En una sola jornada, se elegirán 500 diputaciones federales, 17 gubernaturas, cientos de ayuntamientos y diputaciones locales, además la elección de cerca de 800 cargos del Poder Judicial Federal y locales.
- **Colapso Operativo:** Pretender que el sistema electoral mexicano se **rediseñe, reglamente e implemente en apenas cinco meses** (entre la aprobación prevista en abril y el inicio del proceso en septiembre) es una ruta directa al desastre institucional. La complejidad de coordinar elecciones federales, locales y judiciales bajo nuevas reglas no permite curvas de aprendizaje.
- **Irretroactividad y Estabilidad:** No se está proponiendo un simple cambio de algunas reglas, se trata de un rediseño del sistema electoral. Esto no puede hacerse en "fast-track". Si el sistema electoral surge de un calendario político, se pierde legitimación y se convierte en una herramienta de captura del poder.

México se encamina a la elección más compleja de su historia (federal, local y judicial) con un sistema que pretenden rediseñar "sobre la marcha".

Entre la aprobación de las nuevas leyes y el arranque del proceso en septiembre de 2026, el espacio para la certeza es nulo.

La improvisación normativa es la antesala del colapso operativo, la pérdida de certeza y la confianza.



La reforma que sí necesitamos...



Pilar 4. Memoria histórica: Garantizar la no regresión democrática

La Representación Proporcional en México es el resultado de una conquista ciudadana de décadas. Fue el mecanismo que permitió transitar de un **sistema de partido hegemónico a una democracia**. Ignorar este origen no es solo un error técnico, es una amenaza de regresión autoritaria.

- **La lección del pasado:** Quien no respeta su historia está condenado a repetirla. El sistema de partido único falló porque silenció las voces disidentes; pretender regresar a un esquema de control absoluto es ignorar las crisis que dieron origen a nuestra pluralidad. La democracia real no se mide por la fuerza de la mayoría, sino por el respeto y la integración de sus minorías.
- **Respeto a la evolución democrática:** Una reforma debe ser fiel a nuestra historia, perfeccionando el sistema para que el Congreso refleje a una nación plural. No podemos permitir que el diseño legal se convierta en un vehículo de retroceso hacia la hegemonía que el país ya superó.

Que México nunca más sea la voz de un solo hombre.

MEMORIA DEMOCRÁTICA: La Representación Proporcional se introdujo en México (1977) para dar salida a la crisis de legitimidad de un sistema que excluía a la oposición. Borrar hoy es el regreso al autoritarismo.



La reforma que sí necesitamos...



Pilar 4. Representación auténtica y equilibrio de poderes

Es necesario partir de un equilibrio entre la gobernabilidad y la integridad constitucional. A partir de ello, se reconoce la importancia de que la fuerza mayoritaria pueda gobernar y emitir leyes, sin que esto signifique la exclusión de las fuerzas políticas minoritarias en reformas fundamentales; es decir, constitucionales.

1. Gobernabilidad no debe implicar la flexibilidad constitucional: conservar 8% de sobrerrepresentación de forma estricta.

- **Gobernabilidad Democrática:** Mantener el límite del **8% de sobrerrepresentación** para que la fuerza mayoritaria tenga la capacidad de aprobar reformas legales y ejecutar políticas públicas sin parálisis legislativa.
- **Blindaje Constitucional:** Al aplicar este **8% de forma estricta (especialmente a coaliciones)**, se garantiza que ninguna fuerza política alcance por sí sola la mayoría calificada, en respeto a los principios fundamentales del Estado (artículos 49, 54, 133 y 135 de la Constitución).
- **Construcción de Acuerdos:** Este diseño asegura que cualquier reforma fundamental a la Constitución requiera, por diseño institucional, el diálogo y el consenso con las fuerzas de oposición, devolviendo al Congreso su naturaleza deliberativa.

2. Fórmula: Aplicación por unidad política

Para que el equilibrio anterior sea real, es indispensable eliminar las distorsiones que hoy permiten "saltarse" los topes legales.

- **Cómputo por Coalición:** El límite del 8% debe aplicarse al bloque total y no a cada partido individual, impidiendo que se "licue" la votación para obtener curules artificiales.
- **Asignación Basada en Votación Real:** La fórmula de ajuste debe asegurar que el peso de cada "corporación política" en el Congreso sea un reflejo fiel de su respaldo en las urnas, evitando que existan votos con un valor superior a otros.





La reforma que sí necesitamos...



3. Integridad del voto y certeza

- **Lista única por Circunscripción:** Las coaliciones deberán presentar una lista unificada de RP, es necesario para la asignación de diputaciones de representación proporcional por coalición en cada una de las cinco circunscripciones.
- **Equidad Representativa:** La construcción técnica de este modelo garantiza que cada legislador represente a un número similar de personas, protegiendo la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.
- **Afiliación efectiva: El fin del "Siglado Fraudulento".** Esto llevaría también a que los partidos políticos registren adecuadamente sus candidaturas. Se debe atacar la práctica recurrente de "prestar" perfiles entre partidos de una misma coalición para eludir los topes de sobrerrepresentación.
- **Sanción a la simulación:** La ley debe impedir el traslado artificial de triunfos de Mayoría Relativa entre siglas de una coalición. Si un candidato pertenece a un partido mayoritario, su triunfo debe contabilizarse para los límites de ese partido, impidiendo que esta práctica se utilice para capturar curules adicionales de Representación Proporcional.



Consideraciones finales: hacia el análisis constitucional e integridad democrática



Este documento no pretende ser una propuesta exhaustiva de reforma integral, es un **documento ejecutivo** diseñado para **alertar sobre los riesgos sistémicos** de los escenarios actuales en el trabajo legislativo hacia una reforma electoral (este capítulo se ocupa de los riesgos de las propuestas para reformar la integración del Congreso).

En **LupaReforma** entendemos que la democracia no solo se defiende con activismo, sino con análisis jurídico, especialización, rigor técnico e integridad democrática.

Directrices en el diseño institucional

Las propuestas aquí vertidas representan los **pilares mínimos** para asegurar que cualquier cambio al sistema electoral respete la **pluralidad nacional y la estabilidad del Estado**.

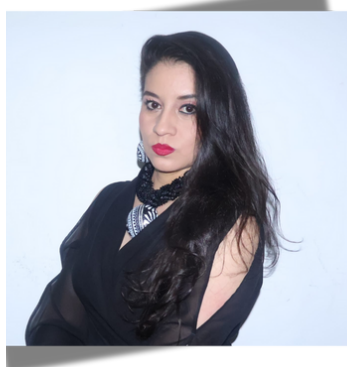
En nuestra consultoría, transformamos la complejidad operativa en soluciones estratégicas para actores políticos, parlamentarios e instituciones que buscan navegar el futuro democrático de México con certeza y profesionalismo.

LupaReforma: Inteligencia Estratégica Electoral

La defensa de la democracia comienza con el rigor de su análisis



En un entorno de incertidumbre institucional, la especialización técnica es la única vía para garantizar la certeza jurídica y la representación efectiva.



Mónica Calles Miramontes, Directora de LupaReforma

En LupaReforma contamos con un equipo multidisciplinario de expertos para atender las necesidades estratégicas de nuestros clientes

Consultoría en Justicia Constitucional y Estrategia Electoral



Contacto y Colaboración:

Web: LupaReforma2026.mx y defensaelectoral.com.mx

Email: moni.calles@defensaelectoral.com.mx y

contacto@lupareforma.mx

X (Twitter): @moni_calles

Ubicación: Ciudad de México



LupaReforma2026.mx

Versión ejecutiva de análisis sobre propuestas para la integración de la Cámara de Diputados

Contacto

5516446656

contacto@lupareforma2026.mx

<https://lupareforma2026.mx>